



Se anexa un trabajo con copia sufile.

Tepic, Nayarit; 28 de octubre de 2019

Oficio número CMPT/194/2019

Asunto: Dictamen de Verificación

Expediente ITAI/C.M.P.T.-S.O./100/2019-LEG.

Lic. Dulce Alejandra Rodríguez Franco
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Auditoría Superior del Estado de Nayarit (ASEN)
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2, fracciones XVII y XVIII, 4, 10, 11, 18, 23, numeral tres y diez, 24, 26, 32, 33, 48, 50, 51, 52 y 110, inciso B, numeral uno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con relación a los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia, aprobados por el Pleno de este Instituto, se hace de su conocimiento el resultado de la verificación realizada del veintitrés al veinticinco de octubre del año en curso, de las obligaciones de transparencia publicadas en su Sitio de Internet <http://s2018.asen.gob.mx/transparencia-art33>, registrado ante este Instituto como link para consulta de las obligaciones de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en el link <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>.

Que el Pleno de este Instituto mediante el Acuerdo del Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Relativo a la Tabla de Aplicabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, señala que le aplican las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV,



NAYARIT

XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII y XLIX, así como el último párrafo del artículo 33, de la Ley de Transparencia.

Que al sujeto obligado en cuestión no le aplican las fracciones XXXVI, XLVI y XLVII del artículo 33 de la Ley de la Materia, sin embargo, es importante señalar que aun cuando estas fracciones no le apliquen, el sujeto obligado deberá señalar mediante una leyenda fundada y motivada por qué no le son aplicables las fracciones citadas.

Así pues, derivado de la verificación realizada al citado sujeto obligado se advierte el resultado siguiente:

1. En lo que respecta al Sitio de Internet:

1.1 En lo que respecta a las obligaciones **comunes**:

1.1.1 La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, tiene información publicada en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX y último párrafo, del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

1.1.2 La información publicada en las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII y último párrafo, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos,



tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

2. En lo que respecta al SIPOT se tuvo como resultado lo siguiente:

2.1 En lo que respecta a las obligaciones **comunes**:

2.1.1 La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, tiene información publicada en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XL, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVIII, XLIX y último párrafo, del artículo 33 de la Ley de Transparencia.

2.1.2 La información publicada en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII, XLIX y último párrafo, es **parcial**, lo anterior, en virtud de que no cumple con los criterios señalados en los lineamientos técnicos, tal y como se precisa en el informe de resultados de la verificación.

Consecuentemente, se requiere al Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, atienda lo siguiente:

1. Observe lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia.



NAYARIT



2. En lo que respecta a su **Sitio de Internet** relativo a las obligaciones comunes, se requiere a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publique la información completa en las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII y último párrafo del artículo 33 de la Ley de Transparencia, las cuales se encuentran parcialmente publicadas, atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales.
3. En lo que respecta a su **SIPOT de la PNT** relativo a las obligaciones comunes, se requiere a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, publique la información completa en las fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVIII, XLIX y último párrafo del artículo 33 de la Ley de Transparencia, las cuales se encuentran parcialmente publicadas, atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales.
4. Se recomienda al Titular de la Unidad de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, que en lo relativo a fracciones XXXVI, XLVI y XLVII, que no le aplican observe lo establecido en los lineamientos técnicos.

Así pues, se requiere a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, para que en un plazo no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba el presente dictamen y sus anexos, subsane las observaciones señaladas y haga en su caso, las actualizaciones que correspondan y/o publique la información correspondiente.

Lo anterior, atendiendo lo señalado por sujeto obligado en su tabla de aplicabilidad donde las Áreas y/o Unidades administrativas encargadas de la publicación de la información son las siguientes:



NAYARIT



- Que la Unidad Administrativa responsable de publica la información en el numeral I, III, XXX, XXXV y XXXVI, de la Ley de la materia, es la Unidad Jurídica.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publica la información en los numerales II, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVII, XXI, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIV, XLIII y XLIV, de la Ley de la materia, es la Unidad Administrativa.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publica la información en los numerales IV, V, VI, XII, XVIII, XX y XXXVII, de la Ley de la materia, es el Órgano Interno de Control.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publica la información en los numerales XIII, XIX, XXIX, XXXIX y XLIX, de la Ley de la materia, es la Unidad de Transparencia.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publica la información en los numerales XXIV y XLV, de la Ley de la materia, es la Coordinación General de Planeación.
- Que la Unidad Administrativa responsable de publica la información en los numerales XXXIII y XLVI, de la Ley de la materia, es el Secretaría Ejecutiva.

Una vez transcurrido el plazo señalado el sujeto obligado a través del Titular de la Unidad de Transparencia informará a este Instituto el cumplimiento a los requerimientos realizados, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo señalado en el párrafo que antecede.

Además, el Titular de la Unidad de Transparencia deberá hacer del conocimiento a las Áreas y/o Unidad Administrativas encargadas de la actualización y publicación de la información del resultado del presente dictamen, a fin de que estén en condiciones de actualizar y publicar la información de su competencia; asimismo, deberá remitir a este Instituto las constancias de todas las acciones que haya desplegado a fin de que se publicara y/o actualizara la información conforme lo señalado en al artículo 52, penúltimo



NAYARIT



párrafo, 125, numeral doce, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y artículo 26, numeral uno, de su Reglamento y los Lineamientos Técnicos Locales.

Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia y a la Áreas y/o Unidad Administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, que en caso de subsistir el incumplimiento total o parcial al dictamen, esta Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia, dará vista a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que dé cuenta del incumplimiento del dictamen y se requiera al superior jerárquico del servidor público responsable de dar cumplimiento, para que se dé cumplimiento a los requerimientos, con fundamento en el artículo 26, numeral seis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y 23, 24, 25 y 26 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

Lic. Esmeralda Isabel Ibarra Beas
Coordinadora de Monitoreo en Portales de
Transparencia del ITAI Nayarit

Copias:

- Encargado por Ministerio de Ley del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.- Para su atención y conocimiento
- Archivo/Expediente.



VERIFICACIÓN 2019

Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Revisión realizada en : **SIPOT**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

Fecha de Inicio de la Verificación:
23/10/2019 - 09:00 Hrs

Fecha de Término de la verificación:
24/10/2019 - 11:00 Hrs

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **87.43%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	89.28%	85.20%	87.43%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Verificador: Esmeralda Isabel Ibarra Beas

Cordinador: Esmeralda Isabel Ibarra Beas





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Art. 33 - Fracción I. Marco Normativo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente

Art. 33 - Fracción II. Estructura orgánica

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Formato B

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción III. Facultades de cada Área

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente

Art. 33 - Fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 17. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 18. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013

Art. 33 - Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 18. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 19. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente a los ejercicios 2016, 2015, 2014 y 2013

Art. 33 - Fracción VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4. Hipervínculo Fotografía	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información requerida
Criterio 5. Perfil de puesto	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información requerida
Criterio 16. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Los periodos a informar es semestral y no así trimestral se requiere corrija la información
Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Los periodos a informar es semestral y no así trimestral se requiere corrija la información
Criterio 76. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 5. Clave o nivel del puesto	0.5	Requerimiento	En el formato relativo a primer trimestre 2018, no cuenta con la información requerida
Criterio 20. Respecto a los informes sobre el encargo o comisión	0	Requerimiento	El sujeto obligado no cuenta con información requerida correspondiente a las fechas de entrega del informe de comisión, hipervínculo al informe de comisión, hipervínculo a los comparantes, así como el hipervínculo a la normatividad que regula el gasto de viáticos

Criterio 21. Período de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponde	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada Área

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Formato B

Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8 Hipervínculo al contrato	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información requerida conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales
Criterio 11 Servicios contratados	0.5	Observación	En el segundo trimestre 2019, el sujeto obligado no señala los servicios contratados
Criterio 12 Remuneración mensual bruta o contraprestación	0.5	Observación	En los formatos de primer y segundo trimestre 2018, el sujeto obligado no señala la remuneración
Criterio 15 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información requerida conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales
Criterio 20 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	La fecha de validación y actualización publicada en el formato de primer trimestre 2019 y los cuatro trimestres 2018, no esta publicada conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	La fecha de validación y actualización publicada en el formato de primer trimestre 2019 y los cuatro trimestres 2018, no esta publicada conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales

Art. 33 - Fracción XIII. El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia.

Formato A

Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 13. El reporte de la información permite su reutilización	0.5	Observación	En lo correspondiente al presente formato el sujeto obligado solo deberá tener publicado los datos del Titular de la Unidad de Transparencia y no así, de los enlaces internos

Formato B

Criterio 6. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
---	-----	---------------	---

Art. 33 - Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información del ejercicio en curso
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XV. Padrón de beneficiarios

Formato A

Criterio 60. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Formato B

Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Formato C

Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Respecto el formato XVIa el sujeto obligado deberá tener publicada solo la información vigente
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Formato B

Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XVII. La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10 Experiencia laboral (tres últimos empleos) Inicio	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
Criterio 11 Experiencia laboral (tres últimos empleos) Conclusión	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
Criterio 12 Denominación de la institución o empresa	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
Criterio 13 Cargo o puesto desempeñado	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
Criterio 14 Campo de experiencia	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos.

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 27 Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso	0.5	Requerimiento	Respecto a la solicitud de información deberá remitir al sistema de solicitudes (infomex)
Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente

Formato B			
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente

Art. 33 - Fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 31. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales, solo deberá tener publicada la información vigente

Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	El periodo a informa en los formatos de 2019 y 2018 es anual y no así trimestral, en lo que corresponde al ejercicio 2014, tiene publicado el formato anual, sin embargo también tiene publicado formatos trimestrales
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	El periodo a informa en los formatos de 2019 y 2018 es anual y no así trimestral, en lo que corresponde al ejercicio 2014, tiene publicado el formato anual, sin embargo también tiene publicado formatos trimestrales
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXII. De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente: a. Los instrumentos jurídicos relativos a la contratación de Financiamientos y Obligaciones...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 36. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 26. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Art. 33 - Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Art. 33 - Fracción XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 Fracción XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 65. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 54. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal

Criterio 4 Denominación de cada informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 5 Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 6 Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 7 Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 8 Fecha en que se presentó y/o entrego (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 9 Hipervínculo al documento del informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 10 Período de actualización de la información, trimestral. Cuando se decreta, reforma, adición, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 11 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 12 Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 13, Areas(s) o unidades administrativas(s) que generen o poseen(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 15. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluye y todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 17 El source de la informador, permite su reutilización	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 18, Tabla	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal

Art. 39 - Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 3 Fecha de termino del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 4 Temas	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 5 Período de actualización de datos	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 6 Denominación del Proyecto	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 7 Descripción de variables	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 8 Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 9 Tipos de archivo de las bases de datos	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato

Criterio 10 Hipervínculo a las bases de datos, en su caso	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 11 Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, en su caso	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 15. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 20. Nota	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato

Art. 33 - Fracción XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio.	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2016, 2015, 2014 y 2013
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14 Actividad económica de la empresa	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 15 Domicilio fiscal de la empresa	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 16 Domicilio en el extranjero	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 17 Nombre del representante legal de la empresa	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 18 Datos de contacto	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 19 Tipo de acreditación legal	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 20 Página web del proveedor o contratista	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 21 Teléfono oficial del proveedor o contratista	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 22 Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 23 Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 24 Hipervínculo al directorio de proveedores y contratistas sancionados	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXXIII. Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 4 Tipo de convenio: (catálogo)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 5 Denominación del convenio	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 6 Fecha de firma del convenio (día/mes/año)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 7 Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 8 Con quién se celebra el convenio	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 9 Objeto(s) del convenio	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 10 Fuente de los recursos que se emplearán	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 11 Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 12 Vigencia del convenio	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019

Criterio 13 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Navarra, en medio Oficial u otro medio homologado (día/mes/año)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 14 Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento firmado	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 15 Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 16 Período de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, modifique, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponde	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 17 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 18 Conservar en sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 19 Áreas o unidades administrativas que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de su creación y actualización	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 20 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 21 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 22 La información publicada se organice mediante el formato 1, en el que se indiquen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019
Criterio 24 Nota	0.5	Observación	Se requiere actualice la información de 2019

Art. 33 - Fracción XXXIV Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Tabla A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 4 Período de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, modifique, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponde	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 5 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 6 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 7 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Tabla B

Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 4 Descripción del bien	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 5 Número de inventario	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 6 Causa de alta	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 7 Fecha de alta (día/mes/año)	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 8 Valor del bien a la fecha de la alta	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 9 Período de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, modifique, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponde	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 10 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 11 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 12 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Tabla C

Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 4 Descripción del bien	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 5 Número de inventario	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 6 Causa de baja	0.5	Observación	La información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido

Ítem G

Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 4 Descripción del bien	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 5 Actividades a las que se destinará el bien donado (catálogo)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 6 Personería jurídica del donatario (catálogo)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 7 Donatario (persona física)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 8 Donatario (persona moral)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 9 Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 10 Fecha de firma del Contrato de Donación. En su caso, la fecha de publicación del acuerdo correspondiente (día/mes/año)	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 11 Hipervínculo al documento respectivo a la donación para ayuda humanitaria o investigación científica, en su caso	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 12 Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información debe publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 15 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Mayo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 39 - Fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino

Ítem D A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15 La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Ítem B

Criterio 16 La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
--	---	---------------	--

Art. 38 - Fracción XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

Ítem A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 4 Número de sesión	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 5 Fecha de la sesión día/mes/año	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 6 Folio de la solicitud de acceso a la información	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 7 Número o clave del acuerdo del Comité	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019 respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 8 Área(s) que presenta(n) la propuesta	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 9 Propuesta (catálogo)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 10 Sentido de la resolución (Catálogo)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 11 Votación (catálogo)-	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 12 Hipervínculo a la resolución	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos

Criterio 4 Número de sesión	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 5 Mes	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 6 Día	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 7 Hipervínculo al acta de la sesión	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 8 Período de actualización de la información trimestral. Cuando se decreta, reforma, adiciona, deroga o abroga cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 9 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 10 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 11, Añets(s) y unidad(es) administratve(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y por responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 15. El soporte en el que se emite la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 16. Nota	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales

Art. 33 - Fracción XII. Los estudios financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 17. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018
Criterio 18. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018
Criterio 19. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018
Criterio 20. Período de actualización de la información trimestral. Cuando se decreta, reforma, adiciona, deroga o abroga cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018
Criterio 21. La información publicada debe estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018
Criterio 22. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018
Criterio 23. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XIII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 24. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 26. Hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos (informes de avance trimestral)	0.5	Requerimiento	El hipervínculo publicado en primer trimestre 2018, no direcciona a la información requerida y el segundo trimestre 2018 no tiene información publicada
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 29. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
Criterio 30. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Art. 33 - Fracción XLVIII. El seguimiento de las obligaciones de responsabilidades hacendarias establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
Criterio 32. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Art. 33 - Fracción XLIX. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la Información Estadística

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 33. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicada la información vigente

Formato A

Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicada la información vigente
--	-----	---------------	---

anexo C

Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicada la información vigente
---	-----	---------------	---

Último párrafo del artículo 33 Sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El periodo a informar es anual y no así trimestral, se requiere corrija la información
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El periodo a informar es anual y no así trimestre, se requiere corrija la información
Criterio 9. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicada la información vigente



VERIFICACIÓN 2019

Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Revisión realizada en : **PAGINA WEB**

<http://s2018.asen.gob.mx/transparencia-art33>

Hipervínculo a portal web del Sujeto Obligado

Fecha de Inicio de la Verificación:

24/2019 - 12:00 Hrs

Fecha de Término de la verificación:

25/10/2019 - 14:00 Hrs

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 86.71%

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
33	SI	88.05%	85.49%	86.71%
35	NA	NA	NA	NA
36	NA	NA	NA	NA
37	NA	NA	NA	NA
38	I	NA	NA	NA
	II	NA	NA	NA
	III	NA	NA	NA
39	NA	NA	NA	NA
40	NA	NA	NA	NA
41	NA	NA	NA	NA
42	NA	NA	NA	NA
43	NA	NA	NA	NA
44	NA	NA	NA	NA
45	NA	NA	NA	NA
47	NA	NA	NA	NA

Verificador: Esmeralda Isabel Ibarra Beas

Cordinador: Esmeralda Isabel Ibarra Beas





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en el Título Segundo, Capítulo II, Sección II

Auditoría Superior del Estado de Nayarit

Art. 33 - Fracción II. Estructura orgánica

Formato A	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Formato B	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 9 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción IV. Metas y objetivos de conformidad con sus programas operativos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información tiene toda la información publicada en el formato de 2019, se recomienda eliminar los formatos de 2018 y 2017, a fin de no confundir al ciudadano

Art. 33 - Fracción V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 19. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información tiene toda la información publicada en el formato de primer trimestre 2019, se recomienda eliminar los formatos de 2018 y 2017, a fin de no confundir al ciudadano

Art. 33 - Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información tiene toda la información publicada en el formato de primer trimestre 2019, se recomienda eliminar los formatos de 2018 y 2017, a fin de no confundir al ciudadano

Art. 33 - Fracción VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 4 Hipervínculo Fotografía	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información requerida
Criterio 5 Perfil de puesto	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información requerida
Criterio 18. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Los periodos a informar es semestral y no así trimestral se requiere corrija la información
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Los periodos a informar es semestral y no así trimestral se requiere corrija la información
Criterio 74. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información tiene toda la información publicada en el formato de 2019, se recomienda eliminar los formatos de 2018, a fin de no confundir al ciudadano
Criterio 76. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 5 Clave o nivel del puesto	0.5	Requerimiento	En el formato relativo a primer trimestre 2018, no cuenta con la información requerida
Criterio 20 Respecto a los informes sobre el encargo o comisión	0	Requerimiento	El sujeto obligado no cuenta con información requerida correspondiente a las fechas de entrega del informe de comisión, hipervínculo al informe de comisión, hipervínculo a los comprobantes, así como el hipervínculo a la normatividad que regula el gasto de viáticos
Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforma, adición, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 22. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente a segundo trimestre 2018, pues aun cuando esta el logo del formato de este trimestre el mismo no direcciona
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada Área

Formato A	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Formato B	Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
	Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 8 Hipervínculo al contrato	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información requerida conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales
Criterio 11 Servicios contratados	0.5	Observación	En el segundo trimestre 2019, el sujeto obligado no señala los servicios contratados
Criterio 12 Remuneración mensual bruta o contraprestación	0.5	Observación	En los formatos de primer y segundo trimestre 2018, el sujeto obligado no señala la remuneración
Criterio 13 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	0	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información requerida conforme lo señalado en los lineamientos técnicos locales
Criterio 20 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información tiene toda la información publicada en el formato primer trimestre 2019, se recomienda eliminar los formatos de 2018, a fin de no confundir al ciudadano
Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	La fecha de validación y actualización publicada en el formato de primer trimestre 2019 y los cuatro trimestres 2018, no esta publicada conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales

Criterio 17. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Requerimiento	La fecha de validación y actualización publicada en el formato de primer trimestre 2019 y los cuatro trimestres 2018, no este publicada conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
---	-----	---------------	--

Art. 33 - Fracción XIII. El nombre, domicilio de la Unidad de Transparencia y de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia.

Criterio 18. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Observación	En lo correspondiente al presente formato el sujeto obligado solo deberá tener publicado los datos del Titular de la Unidad de Transparencia y no así, de los enlaces internos
--	-----	-------------	--

Art. 33 - Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XV. Padrón de beneficiarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 60. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Criterio 21. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Criterio 24. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, versión pública de los contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Respecto el formato XVIa el sujeto obligado deberá tener publicada solo la información vigente
--	-----	---------------	--

Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XVII. La información curricular, desde el Titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 10. Experiencia laboral (tres últimos empleos) Inicio	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
--	-----	---------------	---

Criterio 11. Experiencia laboral (tres últimos empleos) Conclusión	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
--	-----	---------------	---

Criterio 12. Denominación de la Institución o empresa	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
---	-----	---------------	---

Criterio 13. Cargo o puesto desempeñado	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
---	-----	---------------	---

Criterio 14. Campo de experiencia	0.5	Requerimiento	se requiere al sujeto obligado atienda lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publique los tres últimos empleos del servidor públicos
-----------------------------------	-----	---------------	---

Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 20. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información que no tiene toda la información publicada en el formato primer trimestre 2019, se recomienda eliminar los formatos de 2018 y 2017, a fin de no confundir al ciudadano
--	-----	-------------	---

Art. 33 - Fracción XIX. Los servicios que ofrecen y los programas que administra, señalando los requisitos para acceder a ellos.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 27. Hipervínculo al catálogo manual o sistema correspondiente, en su caso	0.5	Requerimiento	Respecto a la solicitud de información deberá remitir al sistema de solicitudes (infomex)
--	-----	---------------	---

Art. 33 - Fracción XXI. La información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	El periodo a informa en los formatos de 2019 y 2018 es anual y no así trimestral, en lo que corresponde al ejercicio 2014, tiene publicado el formato anual, sin embargo también tiene publicado formatos trimestrales
--	-----	---------------	--

Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	El periodo a informa en los formatos de 2019 y 2018 es anual y no así trimestral, en lo que corresponde al ejercicio 2014, tiene publicado el formato anual, sin embargo también tiene publicado formatos trimestrales
---	-----	---------------	--

Criterio 16. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
-----------------------	-----	---------------	--

Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
--	-----	---------------	--

Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
---	-----	---------------	--

Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
--	-----	---------------	--

Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
--	-----	---------------	--

Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
--	-----	---------------	--

Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Criterio 2. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
-----------------------	-----	---------------	--

Criterio 5. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
---	-----	---------------	--

Criterio 6. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
---	-----	---------------	--

Criterio 7. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado publique la información correspondiente al ejercicio 2013
---	-----	---------------	--

Criterio 9. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
---	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XXII. De forma enunciativa, más no limitativa, se deberá publicar lo siguiente: a. Los instrumentos jurídicos relativos a la contratación de Financiamientos y Obligaciones...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
----------	------------	------	---

Criterio 35. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

formato B

Criterio 16. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

formato C

Criterio 26. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información correspondiente al segundo trimestre 2019
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información correspondiente al segundo trimestre 2019
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información correspondiente al segundo trimestre 2019
Criterio 27. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información correspondiente al segundo trimestre 2019
Criterio 28. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información correspondiente al segundo trimestre 2019
Criterio 29. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique la información correspondiente al segundo trimestre 2019
Criterio 33. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Observación	se recomienda al sujeto obligado deje publicado los formatos ordenados, ya que en el formato de 2019 tiene todos los ejercicios y trimestres requeridos

Art. 33 - Fracción XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Art. 33 - Fracción XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 Fracción XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza

formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 65. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

formato B

Criterio 54. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
--	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 4 Denominación de cada informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 5 Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 6 Fundamento legal para la elaboración y/o presentación del informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 7 Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 8 Fecha en que se presentó y/o entregó (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 9 Hipervínculo al documento del informe	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 10. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 11. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 12. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 13. Área(s) o unidad(es) administrativas que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal

Criterio 14 Fecha de actualización de la información publicada con el formato (día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 15 Fecha de validación de la información publicada con el formato (día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 16 La información publicada se organice mediante el formato 1, en el que se incluyan todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 17. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal
Criterio 18. Nota	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, además se recomienda que apegado a los señalado en los lineamientos técnicos publique solo aquellos informes que sean generados por mandato legal

Art. 33 Fracción XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 4 Temas	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 5 Período de actualización de datos	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 6 Denominación del Proyecto	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 7 Descripción de variables	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 8 Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos y normativos relacionados con la generación de estadísticas y el manejo de las bases de datos	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 9 Tipos de archivo de las bases de datos	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 10 Hipervínculo a las bases de datos, en su caso	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 11 Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, en su caso	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 12 Período de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobar en el medio oficial que corresponde	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 15 Áreas o unidades administrativas que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 16 Fecha de actualización de la información publicada con el formato (día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 17 Fecha de validación de la información publicada con el formato (día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato

Criterio 18. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 19. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato
Criterio 20. Nota	0.5	Recomendación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, se recomienda verifique el contenido de la misma, pues es repetitiva y confusa, pues la información es repetitiva, además atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales si no cuenta o no ha generado información estadística, bastara con que lo señale sin necesidad de publicar información sin contenido, pues el hipervínculo publicado no direcciona a ningún dato

Art. 33 - Fracción XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2018
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2018
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2018
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2018
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2018
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que publique la información correspondiente al ejercicio 2018
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Recomendación	Se recomienda al sujeto obligado verifique la información publicada pues tiene formatos con información repetida

Art. 33 - Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14 Actividad económica de la empresa	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 15 Domicilio fiscal de la empresa	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 16 Domicilio en el extranjero	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 17 Nombre del representante legal de la empresa	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 18 Datos de contacto	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 19 Tipo de acreditación legal	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 20 Página web del proveedor o contratista	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 21 Teléfono oficial del proveedor o contratista	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 22 Correo electrónico comercial del proveedor o contratista	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 23 Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 24 Hipervínculo al directorio de proveedores y contratistas sancionados	0.5	Observación	el sujeto obligado deberá señalar si cuenta o no con la información requerida
Criterio 29. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXXIII. Los convenios de coordinación que celebren con la federación, otros estados o municipios, partidos políticos...

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 4 Tipo de convenio: (catálogo)	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 5 Denominación del convenio	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 6 Fecha de firma del convenio (día/mes/año)	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 7 Nombre del área(s) responsable(s) de dar seguimiento al convenio	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 8 Con quién se celebra el convenio	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 9 Objetivo(s) del convenio	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 10 Fuente de los recursos que se emplearán	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019

Criterio 11 Descripción y/o monto de los recursos públicos entregados en efectivo, especie o donativos, en su caso	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 12 Vigencia del convenio	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 13 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, en medio Oficial u otro medio homologado (día/mes/año)¿	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 14 Hipervínculo al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 15 Hipervínculo al documento con las modificaciones realizadas, en su caso	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforma, adición, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 19. Area(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 22. La información publicada se negará mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019
Criterio 24. Nota	0.5	Observación	si el sujeto obligado tiene información publicada en un solo formato eliminar todos aquellos que no contienen información, ejemplo el formato registrado como primer y segundo trimestre 2018, el cuarto trimestre 2018 direcciona al formato XXXII, el formato primer trimestre 2019 contiene de nueva cuenta la información de ejercicios anteriores y falta actualizar segundo trimestre 2019

Art. 38 - Fracción XXXIV. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforma, adición, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado deberá publicar solo la información vigente y de manera semestral y no así trimestral
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Formato B

Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 4 Descripción del bien	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido

Criterio 8 Donatario (persona moral)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 9 Valor de adquisición o valor de inventario del bien donado	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 10 Fecha de firma del Contrato de Donación. En su caso, la fecha de publicación del acuerdo correspondiente (día/mes/año)	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 11 Hipervínculo al documento respectivo a la donación para ayuda humanitaria o investigación científica, en su caso	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 12. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada la misma es confusa, repite los periodos, aunado a que la información se publica de manera semestral y no trimestral, por lo que tendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá tener publicado el semestre vigente concluido, y el inmediato anterior concluido
Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al periodo que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 33. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 34. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 35. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información

Art. 33 - Fracción XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 19. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 20. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 21. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información

Formato B

Criterio 1 Ejercicio	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abroge cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	El sujeto obligado tiene información repetida en los formatos de tercer trimestre 2018 y primer trimestre 2019, se recomienda corrija la información

Art. 33 - Fracción XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Formato B

Criterio 25. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación
---	---	---------------	--

Art. 33 - Fracción XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

Formato A

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos

Criterio 1 Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 2 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 4 Número de sesión	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 5 fecha de la sesión día/mes/año	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 6 Flujo de la solicitud de acceso a la información	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 7 Número o clave del acuerdo del Comité	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 8 Área(s) que presenta(n) la propuesta	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 9 Propuesta (catálogo)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 10 Sentido de la resolución (Catálogo)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 11. Votación (catálogo)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 12. Hipervínculo a la resolución	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 13. Fecha de actualización de la información, trimestral. Cuando se decreta, informar además, de que se abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o actualización en el medio oficial que corresponda	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y renovación de la información	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 15. Conservar en el año de internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 16. Área(s) o unidades a la responsable(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y sus responsabilidades de publicarla y actualizarla	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (ver ej. 31/Marzo/2016)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (ver ej. 31/Marzo/2016)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 19. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 20. El soporte de la información permite su reutilización	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 21. Nota	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos

Formato B

Criterio 1 Ejercicio	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 4 fecha de resolución y/o acta con el formato día/mes/año	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 5 Hipervínculo al documento de la resolución y/o acta	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 6. Fecha de actualización de la información, trimestral. Cuando se decreta, informar además, de que se abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o actualización en el medio oficial que corresponda	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos

Criterio 7. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 8. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 9. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 11. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 13. El soporte de la información permite su reutilización	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos
Criterio 14. Nota	0	Observación	Aun cuando el sujeto obligado tiene los formatos publicados deberá observar lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar la información correspondiente al primer semestre 2019, respecto de la información de 2018, no es la requerida en los citados lineamientos

matto C

Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Observación	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá dejar publicada la información correspondiente al trimestre vigente
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá dejar publicada la información correspondiente al trimestre vigente
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Observación	Observando lo señalado en los lineamientos técnicos locales el sujeto obligado solo deberá dejar publicada la información correspondiente al trimestre vigente

matto D

Criterio 1 Ejercicio -	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 4 Número de sesión	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 5 Mes	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 6 Día	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 7 Hipervínculo al acta de la sesión	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 9. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 11. Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 14. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 15. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales
Criterio 16. Nota	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado tiene información publicada, esta no es la vigente anual, se requiere publique la información conforme lo requerido en los lineamientos técnicos locales

Art. 33 - Fracción XII. Los estudios financiados con recursos públicos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1 Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018, pues el formato publicado no direcciona
Criterio 2 Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018, pues el formato publicado no direcciona
Criterio 3 Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018, pues el formato publicado no direcciona
Criterio 18 Periodo de actualización de la información: trimestral. Cuando se decreta, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación en el medio oficial que corresponda	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018, pues el formato publicado no direcciona

Criterio 19. La información publicada deberá estar actualizada al período que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018, pues el formato publicado no direcciona
Criterio 20. Conservar en el sitio de internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información.	0.5	Requerimiento	Se requiere al sujeto obligado para que atendiendo lo señalado en los lineamientos técnicos locales publique primer trimestre 2018, pues el formato publicado no direcciona
Criterio 21. Fecha de actualización de la información publicada con el formato [dia/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)]	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al período que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10. Fecha de actualización de la información publicada con el formato [dia/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)]	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al período que informa, no dentro del mismo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 13. Fecha de actualización de la información publicada con el formato [dia/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)]	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al período que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 10 [hipervínculo a los informes de destino de los ingresos recibidos (informes de avance trimestral)]	0.5	Requerimiento	El hipervínculo publicado en primer trimestre 2018, no direcciona a la información requerida y el segundo trimestre 2018 no tiene información publicada
Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato [dia/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)]	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al período que informa, no dentro del mismo

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Fecha de actualización de la información publicada con el formato [dia/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)]	0	Requerimiento	La fecha de actualización debe ser posterior al período que informa, no dentro del mismo

Art. 33 - Fracción XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 20. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Art. 33 - Fracción XLVIII. El seguimiento de las obligaciones de responsabilidades hacendarías establecidas en los convenios sobre los niveles de endeudamiento elevado de los entes públicos.

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 12. La información publicada se organiza mediante el formato 1, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Aun cuando el sujeto obligado señala que no le aplica, deberá atender lo señalado en los lineamientos técnicos locales y publicar los formatos con su respectiva leyenda y/o justificación

Último párrafo del artículo 33 Sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 2. Fecha de inicio del periodo que se informa [dia/mes/año]	0.5	Observación	El periodo a informar es anual y no así trimestral, se requiere corregir la información
Criterio 3. Fecha de término del periodo que se informa [dia/mes/año]	0.5	Observación	El periodo a informar es anual y no así trimestral, se requiere corregir la información